



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR. N° 70
11.07.2025

REF.: Pone término a Patentes Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 1 2 7

LITUECHE, 11 de julio de 2025

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Rol de Patentes Municipales.

La necesidad de mantener actualizado el El acta de fecha 9 de julio de 2025, levantada por la funcionaria encargada de Rentas y Patentes, Amanda Orellana Díaz, en la dirección ubicada en Caserío de Talca s/n, de la comuna de Litueche, constatándose la pérdida de los requisitos que dieron origen al otorgamiento de la Patente Comercial acogida a la Ley de Micro empresa familiar.

El decreto Alcaldicio Exento N° 00251 de fecha 12 de febrero de 2020, otorgamientos patente comercial acogida a la Ley de Micro empresa Familiar.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000413, folio N° 0100017 de fecha 31/01/2025, correspondiente al segundo semestre tributario año 2024, periodo enero a Junio de 2025.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PONGASE TÉRMINO por pérdida de los requisitos que dieron origen al otorgamiento de la Patente Comercial, **Rol 2000413, acogida a la Ley de Micro empresa Familiar**, a contar de la fecha, a nombre de **MANUEL ENRIQUE BECERRA ARIAS, RUT N° 15.770.374-9**, en el rubro de ferretería, la que funcionaba en la vivienda ubicada en Caserío de Talca s/n, comuna de Litueche.

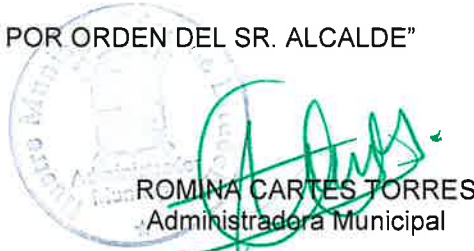
INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de Rentas y Patentes.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente Of. Rentas y Patentes

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl

